8

Ministerio de Hacienda

D E C R E T O N° 12482

QUE PRORROGA POR 2 1/2 MESES EL PERMISO CONCEDIDO POR DECRETO N° 10.791 del 12 de NOVIEMBRE DE 1919.-, A LA COMPAÑIA MINAS E VIAÇAO DE MATTO-GROSSO, PARA HACER OPERACIONES DE CABOJATE NACIONAL.-

Asunción, Noviembre 6 de 1920.-

N. 4729

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, vista la solicitud presentada al Ministerio de Hacienda por el señor Américo Arce, Agente de la Compañía Minas e Viaçao de Matto-Grosso pidiendo prórroga del permiso condedídole por decreto N° 10.791 de fecha 12 de Noviembre de 1919 para efectuar operaciones de cabotaje nacional con embarcaciones de su propiedad,

D E C R E T A :

ART.1°.-Prorrógase hasta el 15 de enero de 1921 el permiso concedido a la Compañía Minas e Viaçao de Matto-Grosso, para efectuar operaciones de cabotaje nacional con embarcaciones de su propiedad por decreto N° 10.791 de fecha 12 de noviembre de 1919.

ART.2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Eligio Ayala

MINISTRO DE HACIENDA